

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto de Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 218 del 26 de abril de 2022, se concede licencia ordinaria no remunerada a partir del 31 de mayo de 2022 y hasta el 29 de agosto de 2022 a la señora **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.134, titular del empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 consagra que:

“Artículo 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...)

2. Licencia.

(...)”

Que la provisión temporal del empleo Asesor Código 105 Grado 05 resulta necesaria e indispensable para dar continuidad a la coordinación de las relaciones internacionales, con el propósito de fortalecer los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

Que el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido.

Que el (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificó y certificó que el (la) señor (a) **CARLOS MAURICIO SÁNCHEZ SIERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.831.310 cumple con los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales, para desempeñar el empleo de **Asesor Código 105 Grado 05** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en el marco de lo establecido en la Circular Externa No.004 del 29 de enero de 2019 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Departamento Administrativo del

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un nombramiento ordinario”

Servicio Civil Distrital, sobre lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales, dicho Departamento, sin perjuicio de la facultad discrecional de la autoridad nominadora, el 16 de mayo de 2022, aplicó las pruebas psicométricas pertinentes con el fin de evaluar las competencias comportamentales comunes y las del nivel jerárquico respectivo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021 y el Acuerdo 782 de 2020 la hoja de vida de quien aspire a ocupar un empleo de libre nombramiento y remoción perteneciente al nivel directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales deberá publicarse en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, requisito que se cumplió conforme lo señala la normatividad establecida, sin recibir comentarios al respecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo Asesor Código 105 Grado 05 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que es titular la señora **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.963.134, por el término de duración de la licencia ordinaria no remunerada.

Artículo 2. Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor (a) **CARLOS MAURICIO SÁNCHEZ SIERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.831.310, en el empleo de **Asesor Código 105 Grado 05** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en el Despacho de la Secretaría, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

Parágrafo 1. El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Parágrafo 2. Al vencerse la licencia ordinaria no remunerada o su prórroga, si hay lugar a ello, la señora **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ**, dentro del día hábil siguiente al vencimiento, deberá reincorporarse en el ejercicio de sus funciones en el empleo **Asesor Código 105 Grado 05** y se dará por terminado automáticamente el nombramiento ordinario efectuado a el (la) señor (a) **CARLOS MAURICIO SÁNCHEZ SIERRA**, en el empleo Asesor Código 105 Grado 05, en consecuencia, la permanencia en el desempeño de las labores cesará el día anterior al reintegro de la titular del empleo.

Artículo 3. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas



RESOLUCIÓN No. 329 DE 2 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un nombramiento ordinario”

por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual específico de funciones y de competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 4. Comunicar, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la presente resolución a el (la) señor (a) **CARLOS MAURICIO SÁNCHEZ SIERRA** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, a **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ**, el Despacho, los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 2 días de junio de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300207353 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-06-2022 11:20:18

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-06-2022 16:43:16

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-06-2022 10:07:20



RESOLUCIÓN No. 329 DE 2 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un nombramiento ordinario”

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-06-2022 10:00:17

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-06-2022 11:37:13



a0f7801f36b73ed7434cb5f5d400acf179c666f90e1b55aacb122021404d4160

